UEP.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 123/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA EDIVI S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRA Y MISIONES, PAQUETE 4. LLAMADO MOPC N° 81/2013 - ID 231130

Asunción, 14 de octubre de 2019.

VISTO: La Nota VMOPC Nº 455/2019 del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. Ministro Nº 123/2013, firmado por la empresa EDIVI S.A., para la Construcción de Puentes de Hormigón Armado en los Departamentos de Paraguarí, Guairá y Misiones, Paquete 4. Llamado MOPC Nº 81/2013 - ID 231 130, LPI, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1516/2013, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 81/2012, Licitación Pública Internacional PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRA Y MISIONES, y se adjudica el paquete Nº 4 a favor de la empresa EDIVI S.A.

Que en las Cláusulas 33 y 34 de la Sección 2: Condiciones del Contrato del Contrato S.G. Ministro N° 123/2013, se incorporan al Contrato, las modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la obra y prórroga del plazo de ejecución de obra por mayor alcance de la obra.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe de Revisión Documentaría DAT N° 103/2019, favorable al convenio.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

197
(Ciento noventa y siete).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 123/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA EDIVI S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRA Y MISIONES, PAQUETE 4. LLAMADO MOPC N° 81/2013 - ID 231130

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 1947/2019.

Que la Gerencia de Proyectos Caminos Vecinales – Coordinación Técnica de Obras (ECATEF) ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 123/2013 SUSCRITO CON la empresa EDIVI S.A. para CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRA Y MISIONES. – Paquete Nº 4.

Artículo 2°.- Monto de Contrato Original de Gs. 12.429.031.100 (Guaraníes: Doce mil cuatrocientos veintinueve millones, treinta y un mil, cien) IVA incluido, experimentó una variación por Convenio Modificatorio Nº 2 de Gs. 795.239.901 IVA incluido, con este aumento el monto modificado del contrato (vigente) quedó en Gs. 13.224.271.001 (Guaraníes: Trece mil doscientos veinticuatro millones, doscientos setenta y un mil, uno) IVA incluido. En el presente Convenio Modificatorio Nº 3 se aumenta el monto del contrato respecto al vigente en Gs. 81.462.025 (Guaraníes: ochenta y un millones, cuatrocientos sesenta y dos mil, veinticinco) IVA incluido, que representa un aumento del 0,65%.

Con este aumento, el monto total modificado del Contrato es de Gs. 13.305.733.026 (Guaraníes: trece mil trescientos cinco millones, setecientos treinta y tres mil, veintiséis) IVA incluido, totalizando un aumento del 7,05% respecto al monto del Contrato Original. El detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detallan en el Documento Técnico que forma parte de este Convenio.

Artículo 3°.- Este Convenio Modificatorio Nº 3 incrementa el plazo de ejecución por ampliación de la obra en 4 días, que resulta de multiplicar el plazo de ejecución previsto contractualmente por el porcentaje de variación, debiendo ser aplicado a partir de la suscripción del presente CM Nº 3.

La vigencia del contrato es hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos y hasta realizar todos los pagos correspondientes.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARÍA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

496
(CIENTO NOVENTA Y SEIS)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 123/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA EDIVI S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRA Y MISIONES, PAQUETE 4. LLAMADO MOPC N° 81/2013 - ID 231130

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

CONTRA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

195
(CIENTO NOVENTA Y CINCO).